FINIQUITO Y TERMINACION DE OBRA

A. En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 12:00 hrs. Del 22 de Diciembre del año 2020 , se reunieron los **C. ING. AURELIO CONTRERAS CONTRERAS** en calidad de residente de obra por parte del municipio de guadalupe; zac. y el C. **ING. SALVADOR DELGADO ESCOBAR** representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES E INOVACIONES DELGADO S.A. DE C.V. con la finalidad de elaborar el finiquito de los trabajos de la obra: LINEA DE DRENAJE ADICIONAL, AMPLIACION RED O SISTEMADE AGUA POTABLE,LOCALIDAD GUADALUPE ASENTAMIENTO JESUS PEREZ CUEVAS(195.90ML EN CALLE JESUS PEREZ CUEVAS CON 7 VIVIENDAS BENEFICIADAS) GUADALUPE; ZAC UBICADO EN el municipio de Guadalupe, Zac.

Bajo el contrato de obra No. **MGU-DOPM-FISE/FISM-09-20**
Bajo Convenio de obra No.

B. Importe del Contrato **$ 126,776.38**
Importe convenio
Importe Total del Contrato **$ 126,776.38**

C. Periodo de Ejecucion Inicio 24-nov-20
Termino 31-dic-20

Periodo Real de Ejecucion Inicio 24-nov-20
Termino 15-dic-20

D. Relacion de Estimaciones

No.	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTOS DE ORIGEN
1	$ 95,878.65	673	ESTIMACION 1
2	$ 30,897.73	674	ESTIMACION 2(FINIQUITO)
SUMA	**$ 126,776.38**		

E. Datos de la estimacion Final

Anticipo Otorgado	$	-
Anticipo Total Amortizado	$	-
Monto Total Estimado	$	126,776.38
Monto sin ejercer del Contrato	$	-
Otros	$	-

F. Fianzas otorgadas a favor del Municipio de Guadalupe;zac.

Anticipo				
Cumplimiento	4835-00195-5	$	12,677.63	ASERTA S.A. DE C.V
Vicios Ocultos	4835-00204-8	$	12,677.63	ASERTA S.A. DE C.V

G. El contratista declara que existe el presente finiquito que en derecho proceda, renunciando a ejercer accion legal que tenga por objeto el pago relacionado con el contrato.

H. Ademas habiendo sida concluida la obra en su totalidad en este mismo acto se realiza la entrega-recepcion de la misma.

I. Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo.

J. Leido que fue por las partes y sabedoras del contenido y alcance legal de este instrumento, lo firman por triplicado,en EL LUGR DE LA OBRA a los 22 dias del mes de Diciembre del 2020.

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE,ZAC

ING. AURELIO CONTRERAS CONTRERAS
SUPERVISOR DE OBRA

[redacted]

l